



## Resolución N°80/14

### Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra A.

### Vistos

Los informes enviados por el Jefe del Departamento Técnico de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, Sr. Sergio Albornoz Godoy, en referencia al proceso de formación de Instructores de Campo 2014, convocado por el Nivel Central de la ANB, finalizado en el mes de noviembre del presente.

### Se Resuelve

Habilitar como Instructor de Campo, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Coyhaique	Ignacio Riquelme Contreras Rut: 13.882.685-6
Cuerpo de Bomberos de Bulnes	Mario Antonio Silva Vega Rut: 10.967.693-4
Cuerpo de Bomberos de Quillón	Lorenzo Andrés Varas Améstica Rut: 13.599.320-4
Cuerpo de Bomberos de San Vicente de Tagua Tagua	José Elías Horta Meneses Rut: 16.179.765-0
Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas	Luis Paredes Paredes Rut: 15.400.316-9
Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas	Carlos Shadenberg Grelski Rut: 09.716.684-6
	Nelson Mansilla Barria Rut: 08.356.220-K

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

  
Alonso Ségeur L.  
Director

  
Raúl Morales M.  
Rector  
Santiago Noviembre de 2014